



UNIVERSIDAD DE SUCRE

**CÓDIGO:
FOR-AD-010**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.05 del 15 de abril de 2016**

VERSIÓN: No.0

Página 1 de 13

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Asambleas del Bloque- Sala de Profesores -Tercer Piso	Viernes 15 de abril de 2016	8:00 a.m.	2:15 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente (e)	Álvaro Hoyos Romero	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	Raquel Díaz Ortiz	X		
Designado del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante de los Exrectores	Gustavo Adolfo Vergara Arrazola		X	X
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Orlando Navarro Mejía	X		
Representante de los Docentes (Suplente)	Marivel Montes Rotela	X		
Representante de los Estudiantes	Pedro Pablo Paternina Ozuna	X		
Representante de los Egresados	Juan Carlos Ríos Álvarez	X		
Rector (e)	Iván Núñez Orozco	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

ASISTENTE INVITADO

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O CARGO</u>
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
León Arango Buelvas	Jefe de la Oficina de Planeación

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.04 de 2016.
3. Informes financieros
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 29 de febrero de 2016.
 - Informe de Tesorería a corte 29 de febrero de 2016.
 - Adiciones y traslados.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión de la solicitud de conversión de dos plazas docentes de medio tiempo, por una de tiempo completo.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Capacitación Docente 2016 – 2021".
7. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2016".
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.



DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Se leyó oficio 100.11.03 D.G No.123 de fecha 15 de abril de 2016, suscrito por el Gobernador del departamento de Sucre, a través del cual otorga poder amplio y suficiente al Secretario de Educación Departamental, Álvaro Hoyos Romero, para que lo represente en la sesión del Consejo Superior, a realizarse el 15 de abril de 2016.

Luego, se leyó correo electrónico recibido el 12 abril de 2016, enviado por el Representante de los Exrectores, a través del cual presenta excusas por no asistir al Consejo Superior del viernes 15 de abril de 2016, debido a que se encuentra en la ciudad de Medellín, pues se practicará una cirugía previamente programada.

Seguidamente, el Presidente (e) le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO X

2. Estudio y aprobación del Acta No.04 de 2016.

Acta No.04

Leída el Acta No.04 de 2016, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que el proyecto del Acta se remite con anticipación, el Consejo Superior decidió que las correcciones de forma se les pueden enviar antes de la sesión a la Secretaria General, para que las vaya haciendo. Lo anterior, con el fin de optimizar el tiempo, y no demorar mucho en la revisión del acta.

3. Informes Financieros:

• **Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 29 de febrero de 2016.**

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos Totales de la Universidad de Sucre a 29 de febrero de 2016. Manifestó que los mismos ascendieron a la suma de \$31.930.705.522, con un porcentaje de ejecución del 49%. Los Ingresos netos a la fecha de corte, descontando los Recursos del Balance, ascendían a \$7.689.579.422.

Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$2.609.384.276, con una participación del 8,17%, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y un 28% de ejecución, con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los Aportes ascendieron a \$4.804.509.558, con una participación del 15%, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 16%, con respecto al valor presupuestado en el rubro. En febrero fueron recibidos los Aportes Ordinarios de la Nación por valor de \$2.682.159.286 (Doble cuota) y \$335.650.000 correspondientes a los Aportes Ordinarios del Departamento de los meses de enero y febrero.

Por concepto de Convenios ingresaron \$445.620.629, de los cuales \$45.000.000 correspondían al Contrato Interadministrativo No.001 de 2016 con el Departamento de Sucre para la Asistencia Técnica para la Preparación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero a las Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos del Departamento, \$103.000.000 correspondientes al Convenio No.70215 CVI 215 con la Alcaldía de Corozal, pendientes de girar y \$297.620.629 correspondientes al Convenio Interadministrativo No.011 de 2015 con el Municipio de Sincelejo para apoyar el Programa de Estímulos e Incentivos a los



docentes adscritos a la Secretaría de Educación del municipio de Sincelejo.

A la fecha de corte el valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$24.516.811.688, descontando los Recursos del Balance, ascendía a \$275.685.588. En el mes de febrero se recaudaron \$67.429.268, de los cuales correspondían a Cuentas por Cobrar de Servicios Educativos la suma de \$16.177.300 y a Rendimientos Financieros \$51.251.968, así: \$25.866.333,96 se generaron en cuentas donde se manejan Recursos Propios, \$12.755.648 en cuentas de Estampilla Universidad de Sucre, \$68.161 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$105.782,61 en las cuentas de los Convenios y \$12.456.042 en la cuenta del CREE.

Posteriormente, presentó el informe de Egresos Totales Ejecutados. Expresó que los mismos ascendieron a la fecha de corte a \$22.757.449.035, lo que representa un 34,74% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$5.918.079.586 y se pagaron \$4.986.459.429 (84,26%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$8.996.809.450, lo que corresponde al 31,33% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$2.914.360.984 y se pagaron \$2.883.207.509 (98,93%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$2.728.897.301, con un 43,61% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$618.385.093 y se pagaron \$420.840.490 (68,05%).

Las Transferencias ascendieron a \$790.451.023 (18,77%), se causaron \$695.924.523 y pagos por \$260.716.365 (37,46).

La ejecución por concepto de Convenios en el mes de febrero ascendió a \$1.936.029.701, con una ejecución del 48,05%, de dicho monto se causaron a la fecha \$334.998.293 y se pagaron \$330.611.513 (98,69%).

Los Recursos Totales ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$8.305.261.560, lo que corresponde al 37,26% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$1.354.410.693 y se pagaron \$1.091.083.552 (80,56%).

Los Egresos Totales ejecutados a la fecha de corte ascendieron a \$22.757.449.035, lo que representa un 34,74% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$5.918.079.586 y se pagaron \$4.986.459.429 (84,26%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$8.996.809.450, lo que corresponde al 31,33% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$2.914.360.984 y se pagaron \$2.883.207.509 (98,93%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$2.728.897.301, con un 43,61% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$618.385.093 y se pagaron \$420.840.490 (68,05%).

Las Transferencias ascendieron a \$790.451.023 (18,77%), se causaron \$695.924.523 y se pagaron \$260.716.365 (37,46).

La ejecución por concepto de Convenios en el mes de febrero ascendió a \$1.936.029.701 con una ejecución del 48,05%, de dicho monto se causaron a la fecha \$334.998.293 y se pagaron \$330.611.513 (98,69%).

Los Recursos Totales ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$8.305.261.560, lo que corresponde a 37,26% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$1.354.410.693 y se pagaron \$1.091.083.552 (80,56%).

CUADROS COMPARATIVOS.

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 29 de febrero durante los años 2015 y 2016, se observa que el total de ingresos ejecutados tuvo una variación del -1.78%, pasaron de ejecutarse \$32.509.525.169 en 2015, a ejecutarse \$31.930.705.522 en 2016, es decir, \$578.819.647 menos en 2016, representados básicamente en menor valor en los Recursos del Balance.



Los Ingresos Propios presentan una variación del 12,10% del 2016, con respecto al 2015, pasaron de recaudarse \$2.327.777.075 en 2015 a recaudarse \$2.609.384.276 en 2016. Los Aportes presentan una variación del 11,34%, debido a que los Convenios tuvieron una variación de 136,49% en el mismo período.

Los Recursos de Capital presentan una variación del -5,22% donde la mayor incidencia es la presentada en los Recursos del Balance, los cuales tuvieron una variación del -5,08%.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos se aprecia una variación del 38,06% del 2016 con respecto al 2015, pasaron de ejecutarse \$16.483.431.827 en 2015 a una ejecución de \$22.757.449.035 en 2016. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las variaciones más significativas siguen siendo las presentadas en las ejecuciones de los Convenios e Inversión, con variaciones del 64,77% y 97,79%, respectivamente. Se adjunta informe. **(Anexo 1)**. Terminada la presentación del informe, y luego del análisis del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Informe de Tesorería a corte 29 de febrero de 2016.**

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 29 de febrero de 2016, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$9.089.725.483,55	33,01%
CONVENIOS	\$3.355.192.680,59	12,19%
ESTAMPILLA U. DE SUCRE	\$3.105.396.148,80	11,28%
ESTAMPILLA U. PÚBLICAS	\$ 82.235.149,00	0.30 %
CREE	\$11.902.070.348,94	43,22%
TOTAL BANCOS	\$27.534.619.810,88	100%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 29 de febrero de 2016 era de \$27.534.619.810,88. El saldo en cuentas donde se manejan Recursos Propios ascendía a \$9.089.725.483,55, los cuales representan el 33,01% de los Recursos en Bancos; \$3.355.192.680,59 correspondían a Recursos de Convenios (12,19%), \$3.105.396.148,80 a Recursos de Inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 11,28%, \$82.235.149,00 a Estampilla Universidades Publicas (0.30%) y \$11.902.070.348,94 a Recursos del CREE, los cuales representan el 43,22%.

Los pagos totales durante el mes de febrero ascendieron a \$5.099.481.923,89. El valor consolidado de los pagos es de 5.999.279.463,21.

La nómina del mes de febrero tuvo un valor de \$2.254.103.877 y fue cancelada el día 29 de febrero de 2016. A la fecha de corte existían Cuentas por Pagar de la presente vigencia por \$479.618.497 y de las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2015 se tenía un saldo de \$21.044.202.

Los ingresos recaudados en el mes de febrero por concepto de Servicios Educativos, Venta de Bienes y Servicios, otros ingresos, Aportes y Recursos de Capital sumaron en total \$3.915.248.039. Los ingresos corrientes ascendieron a \$384.388.857. Por concepto de Aportes se recibieron en total \$3.463.429.915 y en los Recursos de Capital se recaudaron en total \$67.429.268.



TIPO DE INGRESO	VALOR	PARTICIPACIÓN
INGRESOS CORRIENTES	\$384.388.857	9,82%
APORTES	\$3.463.429.915	88,46 %
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 67.429.268	1,72%
Total Ingresos a Febrero 31 de 2016	\$3.915.248.039	100%

Total Saldo en Bancos enero 31 de 2016	Ingresos mes de febrero de 2016	Egresos mes de febrero de 2016	Total Saldo en Bancos 29 de febrero de 2016
\$28.717.961.663,23	\$3.916.140.071,46*	(\$5.099.481.923,89)	\$27.534.619.810,88

*La diferencia está dada por reintegros, que no se consideran ingresos presupuestales del mes, pero si se reflejan como ingresos en bancos.

El saldo total en bancos a enero 31 de 2016 era de \$28.717.961.663,23. Si a este valor se le suman los ingresos totales (en bancos) en el mes de febrero y se le descuenta los pagos totales efectuados en ese mes, se obtiene un saldo total en bancos de \$27.534.619.810,88 a febrero 29 de 2016. Se adjunta informe. **(Anexo 2)**. Terminada la presentación del informe, y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Adiciones y traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.074 del 1° de febrero de 2016, por la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la vigencia de 2016.
- Resolución No.146 del 10 de febrero de 2016, por la cual se crea una subcuenta y se adicionan unos recursos en el Presupuesto de la vigencia de 2016.
- Resolución No.190 del 17 de febrero de 2016, por la cual se crea unas subcuentas y se hace un traslado en el Presupuesto de la vigencia 2016.
- Resolución No.258 del 29 de febrero de 2016, por la cual se crea una subcuenta y se adicionan unos recursos en el Presupuesto de la vigencia 2016. Se adjuntan resoluciones. **(Anexo 3)**.

Terminada la presentación del informe, y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

4. Informe de Rectoría.

El Rector (e) presentó informe de la gestión a 15 de abril de 2016, así:

1. Se informó que el 30 de marzo de 2016, se realizó la rendición de cuentas de la vigencia 2015 en el Auditorio Pompeyo Molina. Asistieron 107 personas, entre ellas, se encontraban estudiantes, docentes, representantes estudiantiles, miembros de los sindicatos: SINTRAUNICOL y ASPU, concejales, diputados, el Contralor Departamental, periodistas y comunidad en general. Comentó que el evento se llevó a cabo sin ningún inconveniente, tal y como se había planeado.
2. Se informó que mediante Resolución No.24 de 2016, el Consejo Académico convocó a Concurso Público para Proveer Cargos Docentes. Este proceso se encuentra en la etapa de inscripción, la cual se cierra en el día de hoy, 15 de abril de 2016, a las 6:00 p.m.
3. Se informó que en el marco del proceso de Designación de Rector, el 13 de abril se cerró el proceso



de inscripción, se inscribieron 21 aspirantes, y a continuación sigue la preselección de hojas de vida por parte del Consejo Académico.

4. Se informó que una delegación conformada por los Jefes de Departamento que coordinan los programas de: Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Física y Licenciatura en Lenguas Extranjeras, y 35 estudiantes de estos programas, participaron en el evento convocado por el Ministerio de Educación Nacional, en la ciudad de Barranquilla el día 7 de abril de 2016, cuyo objeto fue el análisis de la normatividad que rigen dichos programas.
5. Se informó que se presentó ante Consejo Académico una propuesta de ampliación de cobertura de 315 cupos en la jornada nocturna, distribuidos en los programas de Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Derecho, Tecnología en Electrónica Industrial, para el período 02 de 2016. Comentó que la decisión fue aplazada, pues los Representantes de los Estudiantes y de los Docentes solicitaron se presentara un estudio técnico y financiero que garantice la nueva oferta con calidad. Discusión que se retomará en la próxima sesión ordinaria del Consejo Académico.
6. Se informó que según los resultados de la Convocatoria que hizo COLCIENCIAS para la clasificación de Grupos de Investigación e investigadores, para el período 2016-2018, la Universidad de Sucre pasó de tener 15 grupos clasificados en Colciencias a tener 25, es decir, que tuvo un incremento del 66,66%. Quedando con un grupo en la categoría A, 5 grupos en la categoría B, 14 grupos en la categoría C, y 5 en la categoría D. Igualmente, se dio el resultado de la clasificación de los investigadores, y se puede afirmar que la Universidad cuenta con 31 investigadores categorizados por Colciencias, de los cuales 2 investigadores quedaron en la categoría seniors, 8 en la categoría asociados y 21 en la categoría juniors. Información que se dio a conocer a la comunidad universitaria y a la comunidad en general en una rueda de prensa que se convocó el día 14 de abril de los corrientes, en la que participaron los líderes de los grupos de investigación, investigadores, estudiantes y directivos académico- administrativos.
7. Se informó que se retomó el análisis del documento que contiene "PLAN UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN 2013-2021", fue elaborado con la participación la División de Recursos Humanos, la División de Bienestar Social Universitario y la Oficina de Planeación. Comenta que el documento se encuentra en un 50% de su elaboración, como quiera que contiene un marco referencial, que incluye el marco institucional y el marco teórico conceptual. De igual manera, contempla los objetivos del plan, la identificación de unas necesidades de capacitación por dependencias, orientadas a fortalecer algunas competencias generales y específicas. Adujo, que se propone conformar un equipo que transforme el documento antes mencionado en un "PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO 2016-2021". Se propone que tal equipo esté compuesto por:
 1. Jefe de la División de Recursos Humanos.
 2. Jefe de la Oficina de Planeación.
 3. Vicerrector Administrativo.
 4. Vicerrector Académico.
 5. Jefe de la División de Bienestar Universitario.
 6. Un representante de los trabajadores.

No obstante, se informó que no está formalizado un Plan de Capacitación Administrativo a largo plazo, se indicó que, anualmente, la División de Recursos Humanos formula y ejecuta capacitaciones que atienden las necesidades de desarrollo, afianzamiento o actualización de competencias detectadas en la evaluación de desempeño dirigidas a los funcionarios administrativos. De igual manera, son fuentes de alimentación de la información de las necesidades, las debilidades detectadas por los jefes y las PQRSF. Se adjunta copia del documento que contiene las capacitaciones al personal administrativo desarrolladas en el año 2015. **(Anexo 4).**

Terminada la presentación del informe, el Representante de los Estudiantes manifestó que quería referirse al 4 y 5 punto del informe y expresó que sobre el 4 punto en una sesión anterior se había planteado que se debía hacer un análisis más profundo de la reglamentación que se expidió para los programas de las Licenciaturas, pues ello le atañe a la Universidad de Sucre, ya que ofrece los programas de Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Física y Licenciatura en Lenguas Extranjeras. Expresó que la Universidad ha



querido hacer un análisis con la participación de algún representante del Ministerio de Educación Nacional, pero éste nunca respondió a la invitación que se le hizo para sentarse a discutir el tema. Adujo que es importante abordar esta discusión y comentó que la resolución que regula los referidos programas, la construyó, revisó y aprobó solo el Ministerio de Educación Nacional, sin la participación de la comunidad universitaria en su construcción. Sin embargo, cuando la Universidad desea ajustar alguna de sus normas, el Ministerio de Educación se ofrece para participar en esos procesos.

En su criterio dicha propuesta tiene varios puntos para analizar tales como: la autonomía universitaria, la cual, considera violada porque impone de forma categórica el plan de estudio que deben manejar las licenciaturas en Colombia, impone el número de créditos, las TIC, y solo el inglés como una segunda lengua, impidiendo que el estudiante pueda acceder a otra segunda lengua que no sea ésta y vulnerando de esa manera la libertad de los Comités Curriculares y los Consejos de Facultad. Afirmó que, con esta reglamentación se pretender tener un solo plan de estudios para todos los programas de licenciaturas del país, desconociendo las particularidades de cada Institución y de las regiones. La referida normatividad se muestra como la solución de problema de la educación en Colombia, acotó, lo cual no es cierto, pues la solución de la problemática de la educación en Colombia se debe construir. Por último, comentó que esa normatividad exige muchas cosas, entre ellas, que los programas están acreditados, y para lo cual se requieren recursos, pero no dice el Ministerio de Educación Nacional de donde van a salir los recursos para que ello pueda darse. Sin embargo, seguramente y en el peor de los escenarios, si la Universidad no alcanzara a cumplir con lo exigido, sus programas corren el riesgo de perder el registro calificado, y el Ministerio de Educación Nacional seguramente le atribuirá la culpa a la Institución.

Por otra parte, y en relación con el punto 5, la oferta adicional de programas en la jornada nocturna, manifestó que en un Consejo Superior se había informado que se le dio respuesta a una solicitud del Ministerio de Educación Nacional en ese sentido, pero que el tema iba a ser objeto de análisis en el Consejo Académico, pero lo que se decidió fue convocar a una reunión de Consejo Académico para modificar la Resolución del Calendario Académico, donde se planteaba una oferta adicional de programas en la jornada nocturna, lo cual le parece preocupante, porque las condiciones de la Universidad no dan para ello, pues no solo se tienen inconvenientes con el tema de infraestructura, sino también con docentes, con el tema de la investigación, bienestar social universitario, biblioteca, entre otros. Considera que esa decisión no debe tomarse por falta de condiciones para que se pueda dar. Además, porque se está proponiendo en algunos programas que no han llegado al 10 semestre, tales como: Contaduría, Derecho y Licenciatura en Lenguas Extranjeras, quiere decir ello que la Universidad está esperando recibir otros estudiantes con la misma infraestructura y el mismo presupuesto, es decir, sin hacerse el análisis sobre el tema. Finalmente, afirmó que no está en desacuerdo con el aumento de cobertura, lo que cuestiona es que se dé, sin las condiciones de calidad que se requieren. El problema de la cobertura en Colombia no se va solucionar porque las Universidades decidan abrir más cursos y programas, aseveró. Además, no puede desconocerse que la Universidad ha ido aumentando su cobertura, con los mismos recursos, pues en 2011 el número de estudiantes era menor a 5000 y en 2016 tiene 5.634 estudiantes matriculados, luego en poco tiempo se ha aumentado la cobertura en un número significativo.

La Representante de los Docentes expresó que sus representados también se refieren al tema de la ampliación de cobertura, y expresan su preocupación con la parte financiera, y les inquieta si la Universidad ha hecho un estudio de viabilidad financiera, donde se determine el impacto de esta decisión. Igualmente, hacen los siguientes interrogantes ¿cuánto vale la ampliación y cómo se va a financiar? ¿Están los recursos incorporados en el presupuesto de 2016? ¿Existe algún ejercicio de planeación financiera para terminar las cohortes? ¿Los recursos de mediano plazo ya se consideraron?, entre otros. Piensan que este tema debe ser objeto de análisis del Consejo Académico y del Consejo Superior, porque impactaría notablemente las finanzas de la Institución.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional expresó que hay una realidad de país, y por ello, se deben formar mejores profesionales, y eso quiere decir que hay que mejorar la calidad de la educación técnica, tecnológica y universitaria. Entonces para poder avanzar en calidad, se debe hacer lo que se requiere para ello, el Ministerio de Educación Nacional ha venido, hace muchos años, trabajando en busca de lograr ese objetivo. Manifiesta que la afirmación del Representante de los Estudiantes en el sentido que para la normatividad de los programas de Licenciatura no se hizo un proceso constructivo de abajo hacia arriba, sino que se hizo desde el Ministerio solamente, no es cierto e indicó que del 2007 al 2013 hubo discusiones técnicas de manera participativa para llegar a un documento de lineamientos que se llama "Sistema Colombiano de Formación de Educadores", lo cual aplica al nivel preescolar, básica y media en



donde participaron: ASCOFADE, ASONEN, Secretarías de Educación, Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, académicos, docentes, estudiantes de los programas de Licenciatura, Decanos de las Facultades de Educación y Directores de Programa del área. Del 2013 al 2016 se ha venido trabajando un documento que se llamó "Lineamientos para la Calidad de las Licenciaturas", lo cual se aplica a la educación superior, y se hace en el entendido de las condiciones de calidad que deben tener estos programas, para ello se consultaron los actores mencionados, mas CONACES y el CNA, con quienes se hicieron mesas de trabajo. Luego, se siguió trabajando para lograr la normativa a que se ha hecho alusión. Para llegar a ello, se hicieron seis talleres coordinados por la UIS, la Universidad Tecnológica de Pereira, la Universidad Santo Tomás y la Universidad del Bosque. También se hizo un foro nacional, y seis reuniones con representantes de 18 Instituciones de Educación Superior, tres reuniones con estudiantes, y se sacaron nueve versiones, como puede evidenciarse en la construcción de la referida normativa si hubo participación, y no fue creada solo por el Ministerio de Educación Nacional. Finalmente, afirmó que la construcción de la Resolución se trabajó desde el año 2007 al 2013, y socializó el contenido de la misma.

En atención al informe relacionado con los resultados de la convocatoria de Colciencias, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, recomendó hacer un comparativo que muestre los resultados de la Universidad de Sucre en el 2014, 2015 y 2016, en cada una de las categorías y los asignados a los investigadores, con el fin de saber si hemos avanzado. Igualmente, solicitó un comparativo de la clasificación de los investigadores.

El Rector (e) manifestó que el tema de la Reglamentación de las Licenciaturas es un tema muy delicado sobre el que hay que profundizar, y se debe intervenir para buscar la solución a la problemática. En cuanto a lo solicitud de la oferta de nuevos cupos en la jornada nocturna, comentó que para presentar la propuesta hubo necesidad de hacer un análisis, el cual inicialmente se hizo con los Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas y Administrativas, Educación e Ingeniería, y obviamente, se analizaron los aspectos planteados, tales como: personal docente, cafetería, biblioteca, bienestar social universitario, entre otros, y el resultado de ello, fue que la Universidad podía ampliar la cobertura, aunque lo ideal sería que el Ministerio de Educación Nacional aumentara el presupuesto de la Institución para que eso pueda darse, sin embargo; sin ese apoyo financiero adicional, y haciendo esfuerzos, la Universidad puede tomar una decisión al respecto, propuesta que está soportada con el análisis financiero hecho en su momento por la Vicerrectoría Administrativa, en donde se evidenció la viabilidad para hacerse, análisis éste que será socializado en el próximo Consejo Académico al momento de abordar, nuevamente, el estudio de la iniciativa. Al respecto, el Presidente (e) manifestó que sería sano presentar un estudio en donde se muestre que la Universidad puede enfrentar ese ampliación de cobertura sin ningún inconveniente, durante los próximos 5 años. Adujo que es urgente que la Universidad amplíe su cobertura, pues así lo demanda la sociedad, pero hay que ser responsables con el aspecto financiero, ya que esa ampliación de cobertura debe ir de la mano de la calidad y la eficiencia. Propuso aplazar el tema de la oferta de programas en la jornada nocturna, hasta tanto se haga un análisis profundo, que se socialice al interior de la Universidad, y no lo haga solo el Consejo Académico, en donde se garantice su viabilidad financiera.

El Representante de los Egresados expresó que no está de acuerdo con la ampliación de cobertura, porque para ello la Universidad necesita recursos, lo mismo que para la acreditación de los programas. Adujo que el Ministerio de Educación Nacional exige calidad, exige ampliación de cobertura, pero no apoya esos procesos con recursos. Considera que si exige debe aportar para lograr la nueva oferta académica, para fortalecer la investigación, entre otras necesidades de mejora que requiere la Institución. Advirtió, que es muy fácil exigirle a las universidades pero no ayudarlas financieramente para que puedan cumplir con sus exigencias, sabiendo que todo el tema de la calidad le cuesta a las Instituciones de Educación Superior. Sin embargo, si está apoyando a las universidades privadas, las cuales con la política de ser pilo paga, por ejemplo, han sido las más beneficiadas, y no las universidades públicas que son las que requieren más apoyo económico, pues con una matrícula de ser pilo paga que le cancelan a una universidad privada se pagan 10 en una universidad pública. En cuanto a la normativa expedida para los programas de Licenciatura, comentó que el Ministerio de Educación Nacional debe revisarla.

El Representante de las Directivas Académicas expresó que la responsabilidad que tiene el Ministerio de Educación Nacional con el tema de ampliación de cobertura y calidad es mayúsculo, y debe garantizar a las Universidades que eso pueda darse. Manifestó que, en su criterio, las políticas planteadas no son coherentes, por lo que se reclama un apoyo decidido del Ministerio de Educación Nacional en el sentido de dar los recursos que requiere la Universidad para sacar adelante todos los procesos que debe fortalecer.



El Representante del Presidente propuso analizar el tema de la ampliación de cobertura en la jornada nocturna en un Consejo Superior ampliado con el Consejo Académico.

Terminada la presentación del informe y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido y decidió analizar en un Consejo Superior ampliado con el Consejo Académico y los funcionarios que dirigen las unidades administrativas involucradas en el tema de la oferta adicional de cupos en la jornada nocturna.

5. Estudio y decisión de la solicitud de conversión de dos plazas docentes de medio tiempo, por una de tiempo completo.

La Secretaria General indicó que en sesión del 4 de diciembre de 2016, se leyó oficio 200-509 de fecha 3 de diciembre de 2015, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo avaló la solicitud de conversión de dos plazas de medio tiempo por una plaza de tiempo completo y recomendó su aprobación. Indicó que dicha solicitud fue presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicitó la conversión de las dos plazas de medio tiempo ocupadas por la enfermera, adscrita al departamento de Enfermería, Adriana Contreras Machado, a una plaza de tiempo completo. Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante comunicación del 22 de octubre de 2015, la mencionada docente solicitó se le unifique su vinculación laboral en un solo tiempo completo en el área de Cuidado del Adulto, según lo estipula el Artículo 5° del Acuerdo 013 de 1994. La mayoría de los miembros del Consejo Superior decidieron aprobar la solicitud, condicionada a que se solicite concepto jurídico, y el mismo sea positivo.

Posteriormente, manifestó que en sesión del 18 de marzo de la presente anualidad, se leyó el concepto emitido por el Asesor Jurídico, en el que expresó que: "...considera que el Consejo Superior de la Universidad de Sucre tiene la competencia para realizar la supresión de los dos cargos de medio tiempo y crear uno de tiempo de completo donde se fusione el contenido funcional de los cargos de medio tiempo que pretenden suprimirse, todo ello claro está, después de contar con el estudio previo del Consejo Académico y del Consejo de Facultad correspondiente sobre la viabilidad de lo planteado..." [Sic], lo que se le comunicó al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, quien presentó ante el Consejo Académico la justificación curricular. Además, la Vicerrectoría Administrativa allegó el estudio técnico y la certificación de disponibilidad presupuestal.

Luego, se leyó oficio 200-190 de fecha 6 de abril de 2016, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo, analizó en sesión del 4 de abril de 2016, la justificación curricular dada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, el estudio técnico y la certificación de disponibilidad presupuestal presentado por la Vicerrectoría Administrativa, en donde se pudo evidenciar la viabilidad de la propuesta, por lo que la avaló y recomendó su aprobación. Se adjuntan soportes. **(Anexo 5).**

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional expresó que el tema está suficientemente ilustrado, en los términos en que se solicitó, y como en el Estatuto Docente no se contempla la figura de conversión de plazas docentes, propone que se supriman las dos plazas de medio tiempo y se cree una de tiempo completo, en el entendido que ello si lo contempla la normatividad de la Institución.

El Representante de los Estudiantes advirtió que el cálculo financiero enviado, no coincide con el presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Luego de un amplio análisis de la solicitud, el Consejo Superior decidió suprimir las dos plazas de medio tiempo en el área de Cuidado del Adulto y crear una plaza de tiempo completo, en el área de Cuidado del Adulto, adscrita al departamento de Enfermería, condicionado a que se corrija el cálculo financiero allegado.

Por otra parte, el Consejo Superior, decidió oficiarle a la Vicerrectoría Administrativa para que ajuste los cálculos financieros que presentó en el informe allegado, pues éstos no coinciden con lo planteado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, y le recomendó ser más cuidadosos al momento de remitir esta clase de información, pues en el informe elaborado por la División de Recursos Humanos se plantearon datos imprecisos, lo que puede generar toma de decisiones equivocadas.

A las 11:45 a.m., el Representante del Sector Productivo presentó excusas y se ausentó de la sesión.

A las 12:00 m el Presidente (e) comentó que debía ausentarse de la sesión, ya que tenía que presentar



unas denuncias ante la Fiscalía. Antes de ausentarse solicitó que se le permitiera leer una comunicación de fecha 14 de abril de 2016, dirigida al Gobernador de Sucre, suscrita por la Directora del Grupo de Investigación en Productos Naturales- GIPNUS y la Presidenta de la Junta Directiva del grupo, por medio de la cual manifiestan que del 25 al 30 de abril del presente año, 13 estudiantes están inscritos para participar en el V Congreso Iberoamericano de Productos Naturales, XIII Congreso Colombiano de Fotoquímica y VIII Colombiano de Cromatografía, que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá. Aduce que para lograr dicha participación han realizado actividades a lo largo del año 2015 con lo que lograron pagar la inscripción de quienes asistirán y parte de los tiquetes de avión. Afirma que: “Irónicamente esperábamos contar con el apoyo de nuestra Universidad, a quien representaremos con la intervención de 14 trabajos que nos fueron aceptados, pero hasta la fecha cuando estamos a 12 días de realizarse el congreso, se nos informa que por falta de recursos, la Universidad de Sucre no puede reintegrar el dinero invertido como tampoco solventar el faltante, por lo que nos hemos visto en la necesidad de solicitar, respetuosamente, su apoyo...”. Al respecto, el Rector (e) informó que esa solicitud fue presentada ante la Rectoría, y la misma está en trámite, luego, lo más seguro es que se atienda la solicitud dentro de las posibilidades presupuestales de la Institución. El Consejo Superior decidió darle respuesta al señor Gobernador en esos términos.

Ante la ausencia del Delegado del Gobernador y en cumplimiento a lo ordenado en el Reglamento Interno del Consejo Superior, asumió la Presidencia de la sesión, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional.

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueba el Plan de Capacitación Docente 2016 – 2021”.

El Rector (e) manifestó que en la sesión del 18 de marzo de 2016, se presentó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueba el Plan de Capacitación Docente 2016 – 2021”, el cual fue avalado por el Consejo Académico en sesión del 7 de marzo de 2016 y la decisión del mismo fue aplazada, hasta tanto se excluya la disposición planteada en el sentido que cuando se presenten solicitudes simultaneas para cursar un programa de doctorado se preferirá al docente que pertenezca a un grupo de investigación y cuya línea de investigación en el programa coincida con su línea de investigación dentro del grupo, por contrariar lo establecido en el Estatuto Docente Artículo 74, literal C. Además, se recomendó excluir la disposición que establece, que quien aspira a la comisión de estudios del nivel doctoral debe tener al momento de iniciar sus estudios una edad tal, que sumada con tres veces el tiempo que dure la comisión no supere su edad de jubilación, y que a quienes no cumplan con éste requisito, la Universidad podrá darles un apoyo equivalente al pago de la matrícula y una carga académica correspondiente al 50% de su dedicación, en tal caso, el docente debe retribuir a la Universidad con sus servicios en un tiempo equivalente al de la comisión, pues ésta disposición tampoco se encuentra establecida en el Estatuto Docente y restringe el acceso a la comisión de estudios, con un criterio etario y no de calidad académica. Finalmente, se aplazó la decisión porque no se observaron los avales de la propuesta por parte de los Consejos de Facultad, como lo contempla el Artículo 72 del Estatuto Docente, ni tampoco se adjuntó el estudio técnico- financiero, en donde se evidencie la capacidad financiera para su ejecución. Afirmó que, luego de atender esas recomendaciones, se presenta nuevamente la propuesta ajustada, y socializó el estudio técnico financiero, indicando que dicho plan se financiará con recursos propios, recursos de la Estampilla Universidad de Sucre y recursos CREE. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 6)**.

Terminada la presentación de la propuesta, la Representante de los Docentes expresó que algunos de sus representados consideran que además de las necesidades institucionales, se deben tener en cuenta las expectativas de los docentes, pues algunos de ellos consideran que sus expectativas no fueron atendidas en la propuesta que se presenta, citando como ejemplos, un caso en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, donde solo se proyectó formación para un área del conocimiento y se dejó de lado, el área organizacional, y en la Facultad de Ciencias de la Salud, en el departamento de Fonoaudiología, que tiene tres áreas, las cuales son: audición, habla y lenguaje, se ha programado formar dos doctores en el área de Lenguaje, indagando la razón por la cual no se propone uno de éstos, en el área de Audiología. Al respecto, el Rector (e) manifestó que en el caso de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas se dio la discusión planteada y, efectivamente, todas las expectativas de los docentes no fueron atendidas, lo que se debió a que para la elaboración del plan se tuvo en cuenta las necesidades institucionales, más que las preferencias de los docentes. En el caso del área de Organizaciones, comentó que se tomó la determinación de no proponer una capacitación en dicha área, debido a que hay un docente que en este momento, se encuentran en formación en el área aludida.

En cuanto a lo planteado en el departamento de Fonoaudiología, manifestó que las propuestas de formación



fueron remitidas por los Consejos de Facultad, y en ese caso habría que indagar con dicha Facultad, las razones por las cuales no propusieron formación de alto nivel en la mencionada área. Finalmente, el Rector (e) manifestó que planes como el de capacitación de alto nivel, no deben ser rígidos. Por lo tanto, pueden ser objeto de revisión y ajuste.

El Consejo Superior, luego de analizar la propuesta presentada y las inquietudes presentadas frente a la misma, decidió aplazar la decisión para que la Facultad de Ciencias de la Salud haga una revisión a la propuesta del plan de capacitación presentada para el departamento de Fonoaudiología e informe las razones por las cuales no se tuvo en cuenta el área de Audiología.

7. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2016”.

El Jefe de la Oficina de Planeación presentó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueba el Plan de Capacitación Docente 2016 – 2021”. Manifestó que, siendo consecuente con las directrices del Ministerio de Educación Nacional, la Universidad elaboró su Plan de Fomento a la Calidad 2016, el cual fue hecho con base en la Circular No.01 de marzo de 2016. Adujo, que el mismo recoge el Plan de Fomento a la Calidad 2015, y es el siguiente:

Línea de inversión	Nombre del proyecto	Cantidad	Fecha de inicio	Fecha finalización	Recursos CREE 2016
Infraestructura física	Construcción segunda etapa del bloque Dirección Administrativa en el campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre	1204 m2	Septiembre de 2016	Junio de 2017	2.800.000.000
Infraestructura física	Terminación primera etapa de la Construcción bloque multifuncional en el campus Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre	1714 m2	Noviembre de 2016	Septiembre de 2017	1.355.089.436
Infraestructura física	Terminación de la construcción bloque de laboratorios de investigación en el campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre	1711 m2	Noviembre de 2016	Octubre de 2017	2.232.853.398
Infraestructura física	Terminación de la construcción				



	bloque multifuncional para el Campus Granja el Perico de la Universidad de Sucre	1411 m2	Noviembre de 2016	Septiembre de 2017	1.504.200.000
Formación docente	Plan de capacitación docente 2016-2025	22 docentes	Agosto de 2016	Diciembre de 2025	CREE:321,94 8,000 PROPIOS: 472.500.000

Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 7)**. Luego del análisis del plan presentado, el Consejo Superior decidió aprobarlo, sin modificación alguna.

El Representante de los Estudiantes recomendó socializar con la comunidad universitaria el Plan de Fomento, 2016. Igualmente, consideró conveniente revisar la posibilidad de utilizar los recursos CREE, no solo en infraestructura, sino también en otras líneas como becas, fortalecimiento a los programas de Bienestar Universitario. Al respecto, el Jefe de la Oficina de Planeación indicó que los proyectos planteados se hicieron con base en la destinación que, según la norma, debe dársele a los recursos. Aclarando que el bienestar debe entenderse de manera integral, es decir, no solo espacios deportivos o culturales generan bienestar a los estudiantes, también lo generan unas aulas confortables, con aire acondicionado, tener una biblioteca cómoda, entre otros aspectos que también generan bienestar.

8. Correspondencia.

No hubo.

9. Propositiones y varios.

No se presentaron.

A las 2:15 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>
Aprobar el Acta No.04 de 2016.	Secretaria General	15 de abril de 2016
Aprobar la solicitud de supresión de las dos plazas de medio tiempo en el área de Cuidado del Adulto y crear una plaza de tiempo completo, en el área de Cuidado del Adulto, adscrita al departamento de Enfermería.	Secretaria General	15 de abril de 2016
Aplazar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Capacitación Docente 2016 – 2021", hasta tanto la Facultad de Ciencias de la Salud haga una revisión a la propuesta del plan de capacitación presentada para el departamento de Fonoaudiología e informe las razones por las cuales no se	Secretaria General	15 de abril de 2016



tuvo en cuenta el área de Audiología.		
Aprobar el proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2016".	Secretaria General	15 de abril de 2016

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Presentar un informe comparativo que muestre los resultados de la Universidad en los resultados de la convocatoria de Colciencias de los años 2014, 2015 y en el 2016, en cada una de las categorías y los resultados de los investigadores en su clasificación.	Vicerrector Académico	
Analizar en un Consejo Superior ampliado con el Consejo Académico y con la participación de los funcionarios que dirigen las unidades administrativas involucradas en el tema, la oferta adicional de cupos en la jornada nocturna.	Consejo Superior y Consejo Académico	
Revisar la propuesta del plan de capacitación presentada para el departamento de Fonoaudiología e informar las razones por las cuales no se tuvo en cuenta el área de Audiología.	Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud	19 de mayo de 2016

	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	Viernes 29 de abril de 2016	8:00 a.m.	Sala de Asambleas del Bloque- Sala de Profesores -Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTA (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: RAQUEL DÍAZ ORTÍZ	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original Firmado	FIRMA: Original Firmado

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día diecinueve (19) del mes de mayo de 2016.

Original Firmado
JEINY EMILIANI RUÍZ